



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 1° de Marzo de 2010

047/10

Expte. N° 14.023/10

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Abg. Edgardo Carlos Bellini presenta la renuncia condicional, a partir del 1° de marzo de 2010, al cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, en la asignatura Derecho en Ingeniería de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia condicional es debido al inicio de los trámites jubilatorios ante la ANSeS, amparado en el Decreto N° 8820/62;

Que este tema es tratado por el Consejo Directivo constituido en Comisión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

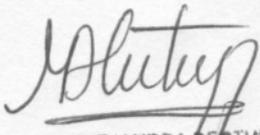
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 24 de febrero de 2010)

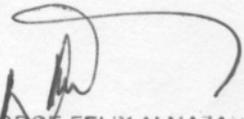
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia condicional, a partir del 1 de marzo de 2010, presentada por el Abg. Edgardo Carlos BELLINI, al cargo de AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE, en la asignatura Derecho en Ingeniería de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, en el marco del Decreto PEN N° 8820/62.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Abg. Edgardo Carlos BELLINI, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA